

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34233 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 653/2013 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado se ha dictado en fecha 22 de julio de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Solo Deportes, S.A., con domicilio social en C/ Gran Vía, n.º 20, bajo, de Logroño (La Rioja), y CIF A-26054734.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada D.ª Ana Berta Sáez-Morga Ortiz, con domicilio profesional en Logroño, C/ Miguel Villanueva, n.º 4, 2.º D, y dirección electrónica señalada asmorga@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 3 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130051331-1